

## Información sobre «Personas del medio político (PEP)» y autodeclaración del cliente/beneficiario efectivo

### Definición de «persona del medio político» según el art. 365 n del GewO de 1994 (extracto)

Una persona del medio político (PEP, *politically exposed person*) es toda persona física que desempeñe o haya desempeñado funciones públicas importantes, con inclusión de las siguientes:

- a) jefes de Estado, jefes de Gobierno, ministros, subsecretarios o secretarios de Estado
- b) diputados al parlamento o miembros de órganos legislativos similares
- c) miembros de órganos directivos de partidos políticos
- d) magistrados de tribunales supremos, tribunales constitucionales u otras altas instancias judiciales cuyas decisiones no admitan normalmente recurso, salvo en circunstancias excepcionales
- e) miembros de tribunales de cuentas o de los consejos de bancos centrales
- f) embajadores, encargados de negocios y alto personal de las fuerzas armadas
- g) miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión de empresas de propiedad estatal
- h) directores, directores adjuntos y miembros del consejo de administración, o función equivalente, de una organización internacional

Ninguna de las funciones públicas contempladas en las letras a) a h) comprenderá funcionarios de niveles intermedios o inferiores;

### Son «familiares», entre otros

- a) el cónyuge, o persona asimilable al cónyuge, de personas del medio político
- b) los hijos y sus cónyuges o personas asimilables a cónyuges, de personas del medio político
- c) los padres de personas del medio político

### Son «personas reconocidas como allegados»

- a) personas físicas de quienes sea notorio que comparten la titularidad real de una entidad jurídica u otra estructura jurídica con alguna persona del medio político, o que mantienen con ellas cualquier otro tipo de relación empresarial estrecha
- b) personas físicas que tengan la titularidad exclusiva de una entidad jurídica u otra estructura jurídica que notoriamente se haya constituido de facto en beneficio de una persona del medio político

## Autodeclaración del cliente/beneficiario efectivo

Nombre: .....

Soy una «persona del medio político» en calidad de (indicación de la calidad PEP):

.....

No soy una «persona del medio político»

.....  
Lugar, fecha

.....  
Firma del cliente/  
beneficiario efectivo

**ATENCIÓN: ¡Si el cliente/beneficiario efectivo tiene estatus de PEP, se debe extremar siempre la diligencia debida!**

### **Wichtig: 12 Monate nach Funktionssende weiterhin PEP-Status!**

Ist eine politisch exponierte Person nicht mehr mit einem wichtigen öffentlichen Amt in einem Mitgliedstaat der EU oder Drittland oder mit einem wichtigen öffentlichen Amt bei einer internationalen Organisation betraut, so hat der Gewerbetreibende für mindestens zwölf Monate das von dieser Person weiterhin ausgehende Risiko zu berücksichtigen Dies gilt auch für Familienmitglieder oder Personen, die politisch exponierten Personen bekanntermaßen nahestehen.

**D.h.: Diese Personen sind wie politisch exponierte Personen anzusehen und zu behandeln!**

Alle diese Personen (aktuelle oder ehemalige Politisch Exponierte Person, Familienmitglied von aktuellen oder ehemaligen PEPs, bekanntermaßen aktuellen oder ehemaligen PEPs nahestehende Personen) werden in der Selbsterklärung unter dem Begriff „Politisch Exponierte Person - PEP“ zusammengefasst und begriffen.